

R.A. 154-2024-MPSR-J/A
07/08/2024**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2024-MPSR-J/A**

Juliaca, 07 de agosto del 2024

VISTO:

El INFORME N° 651-2024-MPSR-J/SGPF/HNGS, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Finanzas; INFORME N° 0270-2024-MPSR-J/GPP/LENY, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: *La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público (...);*

Que, mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos, Fichas y Lineamientos (...);

Que, a través del INFORME N° 651-2024-MPSR-J/SGPF/HNGS de fecha 05 de agosto del 2024, el Subgerente de Presupuesto y Finanzas de esta corporación municipal, solicita formalizar mediante acto resolutorio las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, remitiendo para ello las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003 (Créditos Presupuestales y Anulaciones), correspondiente al mes de julio del 2024, la misma que es ratificada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante INFORME N° 0270-2024-MPSR-J/GPP/LENY, según el detalle siguiente:

RUBROS	EN SOLES S/.
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,230,317.00
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	1,747,122.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	309,972.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	271,748.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,607,670.00
TOTAL	5,166,829.00

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TIPO 003** (Créditos Presupuestales y Anulaciones), correspondientes al mes de julio del año 2024, en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta en el INFORME N° 651-2024-MPSR-J/SGPF/HNGS, que forma parte integrante de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



R.A. 154-2024-MPSR-J/A
 07/08/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución se sustenta en las “Notas para la Modificación Presupuestaria” Tipo 003 Créditos y Anulaciones, registradas durante el mes de julio de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Subgerencia de Presupuesto y Finanzas REMITIR copia de la presente resolución y las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” a los organismos señalados en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Municipalidad, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
 JULIACA

 Abog. Willian W. Vargas Lipa
 GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
 JULIACA

 LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
 ALCALDE



Cc
 - A
 - GM
 - GPF
 - SG-PF
 REG. 1877
 ARCHIVO GSG-MPSR-J